

Ignacio Herrera.—Como teniente coronel del octavo regimiento, Manuel Aponte.—Como comandante de escuadron de idem, Doroteo de la Fuente.—Como idem idem, José M. Osorno.—Como idem idem, José Morales.—Como coronel del noveno regimiento, Manuel Alvarez.—Como comandante de escuadron de idem, Manuel de la Portilla.—Como teniente coronel del cuarto regimiento, Manuel Esteves.—Como comandante de escuadron de idem, Manuel Labastida.—Como idem idem, Luis Salazar.—Como comandante del escuadron activo de Guanajuato, Francisco Rocha.

Es copia que certifico. Querétaro, diciembre 20 de 1844.—Ignacio Sierra y Rosso, secretario.

NUMERO 31.

Secretaría particular del presidente de la república.—Exmo. Sr. general D. José Joaquín de Herrera.—Huehuetoca, diciembre 25 de 1844.—Mi estimado amigo y compañero.—A la atenta de V., fecha 21 del corriente, debo contestar: que las prevenciones que hizo al sugeto que llama su ministro de relaciones exteriores y gobernacion, para que me manifestase con franqueza y lealtad el estado de los negocios, no han sido cumplidas con fidelidad por el Sr Cuevas, quien solo procuró desahogar sus pasiones y su rencor contra mi persona. Así lo manifiesto á V. de oficio en la nota adjunta, lisongeándome con que sabrá reprimir la audacia de ese individuo que olvidó sin duda que se dirigia al primer magistrado de la república, y que comprometia el nombre de V. haciéndolo instrumento de su odio.

Es V. un general del ejército, y un antiguo servidor de la patria, y ese ejemplo que ha dado V. dejando ultrajar á otro general lleno de servicios y defensor de la independencia, no deseo que alguna vez sea convertido contra V., porque no quiero nada que deprima á mi patria y la envilezca delante de las otras naciones.

No me puede V. negar que soy el presidente constitucional, ni puede V. tomar otro título que el de interino, y no sé como cree V. que no conviene á su carácter el tener una entrevista conmigo: aseguro á V. que en el juicio y cordura que siempre le he conocido, me confunde semejante modo de pensar.

Piense V. bien en su posicion, y verá sus gravísimas dificultades; ya digo á V. de oficio, que voy á ejercer la presidencia constitucional que me pertenece indisputablemente, y que V. tiene una rigorosa obligacion de entregarme el mando, pues para no hacerlo necesita atropellar esas mismas leyes fundamentales, que dice que defiende, y constituirse en revolucionario. Al ir á ocupar mi puesto, uso del derecho que me da la ley, y al resistir la entrega que exijo, se comete una agresion contra una autoridad legítima. Juzgue V. ahora de quién es esa difícil posicion: V. se halla mal puesto, porque para resistirme tiene que faltar á las leyes y volverse revolucionario; porque la negativa de V. seria una agresion injusta y una declaracion de guerra, cuyas consecuencias pesan sobre quien la promueve, y no sobre el que se defiende, y porque llevadas las cosas á la lucha de las armas, sabe V. cuál es el ejército que me acompaña, y un militar como V. no necesita pensar mucho para conocer el resultado. Así verá V. que su posicion es la verdaderamente difícil, y la mia solo es la de un magistrado que tiene derechos y medios eficaces de sostenerlos.

Consérvese V. bueno, y disponga de su afectísimo compañero y servidor Q. B. S. M.—Antonio Lopez de Santa-Anna.

NUMERO 32.

Exmo. Sr. general D. Antonio Lopez de Santa-Anna.—México, 27 de diciembre de 1844.—Mi muy estimado compañero y amigo: Como las obvias reflexiones que pudiera hacer á V. sobre su carta de ayer desde Huehuetoca, solo darian lugar á que infriera una nueva ofensa á los supremos poderes constitucionales de la nacion, he creido conveniente no ocuparme en esta de su contenido. La nota del Sr. ministro de relaciones exteriores y gobernacion, acordada por mí en junta de señores ministros, lejos de manifestar ninguna clase de resentimientos contra la persona de V., pues que los individuos que componen el gobierno no son capaces ni tienen el menor motivo personal para abrigar una pasion mezquina é innoble, solo se contrae á es-

poner á V. de buena fe y con la fuerza de la verdad, el estado de los negocios y las consecuencias que pesarian sobre V., si intentase llevar adelante el ataque á esta capital. En circunstancias como las presentes, mas necesita V. de un buen consejo, que de un buen ejército; y mas de un sacrificio personal, que de una victoria.

Por lo demas, no puedo variar en nada lo que se ha dicho á V. de oficio y tambien confidencialmente. Quiera el cielo inspirar á V. los sentimientos de un patriotismo puro y digno de los buenos mexicanos, para precaver los males de una guerra que bajo ningun aspecto, y en ningun tiempo, podrá ser honrosa al nombre de V. La comunicacion de V. la he trasmitido al Exmo. Sr. general en jefe, así porque con S. E. debe V. entenderse declarada la ciudad en estado de sitio, como porque V. desconoce al supremo gobierno.

Yo me repito como siempre, su afectísimo compañero y amigo, que atento B. S. M.—José Joaquin de Herrera.

NUMERO 33.

Exmo. Sr.—Nombrado general en jefe de este ejército, y declarada la capital en estado de sitio, debo manifestar á V. E., refiriéndome á su nota de ayer, que se ha servido enviar con sus comisionados al Exmo. Sr. presidente interino, que estoy decidido, con las valientes tropas de mi mando y apoyado por toda la nacion, á sostener los supremos poderes constitucionales y las libertades públicas. Creo sin embargo, de mi deber, conjurar á V. E. á que suspenda toda actitud hostil, y que puesto á disposicion del mismo supremo gobierno y del gran jurado de ambas cámaras, evite por su parte una lucha que sostendré con la misma decision y valor con que he sostenido la independenciam, pero que como soldado poseido de nobles sentimientos, quisiera que V. E. precaviese para no comprometer mas su responsabilidad. El tiempo vuela, la opinion se enciende, y V. E. no puede menos de conocer que no estamos ya en circunstancias de discutir sobre la justicia del voto unánime de la nacion.

Tengo el honor de decirlo á V. E. para su conocimiento, y de

protestarle las seguridades de mi muy distinguida consideracion y aprecio.

Dios y libertad. Cuartel general en México, á 27 de diciembre de 1844.—Nicolás Bravo.—Exmo Sr. general de division D. Antonio Lopez de Santa-Anna.

NUMERO 34.

Ministerio de guerra y marina.—Ejército de operaciones.—General en jefe.—Secretaría de campaña.—Exmo. Sr.—Supuesto que á V. E. como general en jefe de las fuerzas reunidas en esa capital, se ha pasado el oficio que dirigí al Exmo. Sr. general D. José Joaquin de Herrera desde Huehuetoca, reclamándole la entrega del mando á que soy llamado por la ley como presidente constitucional, usando conmigo de la descortesia de no contestar una cosa que le tocaba, me dirijo á V. E. para responderle su nota de 27 del corriente.

Advierto en ella que V. E. se desentiende de responderme espresamente si se me hace la entrega del mando, y veo que V. E. desconoce mi autoridad, y desentendiéndose de toda discusion, aspira á que las armas decidan si he de ejercer la presidencia de la república, lo que equivale á una formal declaracion de guerra.

Me es sensible que así sea; pero yo jamas dejo tirado el guante que se me arroja, y estoy resuelto á pelear por sostener las leyes y que no se atropellen las bases fundamentales del gobierno de la nacion. Quedarán en efecto desde este momento rotas las hostilidades, porque así se quiere: yo no emprendo la lucha; pero tengo obligacion de sostener los derechos que se han atacado, que no son los mios sino los de la ley. Me esforzaré en esta causa que es la del orden, lo mismo que me esforcé en la independenciam, en que si los servicios de V. E. fueron constantes no fueron mas fructuosos que los mios.

La suerte de todo penderá del éxito que tenga la lucha, y de ella igualmente penderá la suerte de V. E. y la mia. Mas ya que V. E. está tan decidido como manifiesta, yo celebraria que con esas tropas que manda, saliera á batirse fuera de la ca-

pital para no comprometer en ella á tantos inocentes que la habitan, y evitarle á esa bella y populosa ciudad los males que son consiguientes á un sitio ó un ataque.

Dios y libertad. Cuartel general en Texcoco, á 28 de diciembre de 1844.—Antonio Lopez de Santa-Anna.—Exmo. Sr. general D. Nicolás Bravo.

NUMERO 35.

Exmo. Sr. D. Pedro Cortazar.—Arroyozarco, diciembre 23 de 1844.—Reservada.—Mi estimado amigo—Como la carta de V. que contesté desde San Juan del Rio cayó en manos de mi secretario, fué preciso que élla contestara en los terminos que V. habrá visto; pues ya V. sabe que ciertos secretos no pueden fiarse á todos en momentos que hay su exaltacion entre estos militares. Contesto, pues, á aquella agradeciendo á V. mucho sus amistosos consejos, hijos sin duda del afecto que siempre le he merecido, y queriendo darle una prueba de mi singular aprecio, acepto en todas sus partes la mediacion de su persona para transigir la cuestion que hoy agita á la república. He dicho á V. que estoy muy ageno de querer desempeñar la presidencia que se me confirió por el voto legal de los pueblos, y si aun me presento reclamando mis prerogativas, mas bien lo hago por dignidad ó delicadeza, que por deseos de continuar con aquella investidura. Estoy, pues, dispuesto á renunciar los derechos que la ley me da como presidente de la república, y expatriarme luego, sin mas condicion, que V. sea, como me ha ofrecido, quien se constituya responsable de ponerme sin vejámenes en el puerto donde me convenga embarcarme, acompañado de mi familia é intereses que pueda reunir. Supuesto lo dicho, he de merecer á V. se ponga en camino luego luego, pero sin comunicar á nadie el objeto que á V. lo trae por aquí; pues ya he manifestado que hay en el ejército su exaltacion, y podia esta negociacion entorpecerse. Quedo en su espera y entre tanto me repito suyo, amigo afectísimo, Q. B. S. M.—Antonio Lopez de Santa-Anna.

NUMERO 36.

Ejército de operaciones.—Segundo general en gefe.—Exmo. Sr.—De orden del Exmo. Sr. presidente constitucional queda V. E. preso, ínterin el ejército que marcha á mis órdenes le alcanza en la direccion que lleva.

Con este motivo ofrezco V. E. mi mas cordial consideracion y aprecio.

Dios y libertad. Cuartel general en Tula, diciembre 26 de 1844.—Ventura de Mora.—Exmo. Sr. gobernador y comandante general del departamento de Guanajuato, D. Pedro Cortazar.

NUMERO 37.

Exmo. Sr.—Como tuve el honor de comunicar á V. E. en mi nota de ayer, venia al llamado del señor general Santa-Anna; mas apenas me presenté á sus fuerzas, cuando el general Mora me pone en una rigorosa prision, como verá V. E. por la comunicacion que original le acompaño. En contestacion he dicho lo siguiente.

„Gobierno del departamento de Guanajuato.—Hace cinco horas que por orden de V. S. estoy preso é incomunicado, y acabo de recibir la nota de V. S. en que me dice que por disposicion del señor general Santa-Anna es mi prision.

Ni V. S. ni el señor general Santa-Anna tienen autoridad ninguna sobre mí, sino es la de la fuerza, pues soy gobernador constitucional del departamento de Guanajuato en ejercicio de mis funciones, y como tal, protesto contra este atentado, y las augustas cámaras á quien ya dí cuenta del procedimiento de V. S. le harán el cargo á su debido tiempo.

Si no lo viera, no pudiera creer que el señor general Santa-Anna cometiera tal borron, pues me hizo venir por una carta particular toda de su letra, en la que me suplicaba que me acercase á su persona para negociar una transaccion que evitara la guerra presente, y librar al ejército del derramamiento de sangre que va á acarrear. Me presté á su llamamiento, y veo que abusando de mi caballeresco proceder y mi franqueza, me impone una estrecha prision tan luego como me presenté. No sirva de disculpa al señor general Santa-Anna que no sabia mi pronunciamiento

hecho en Guanajuato y que por eso cambió de conducta, pues tengo en el archivo de aquel gobierno la contestacion de oficio que me dió al que le dirigí, participándole esta ocurrencia.

Con cuanto llevo dicho vuelvo á dar cuenta al supremo gobierno, haciendo á V. S. la acusacion á que se ha hecho acreedor, para que á su debido tiempo responda V. S. á los cargos que le resulten.

Dios y libertad. Tula, diciembre 27 de 1844."

Por lo dicho quedará V. E. impuesto de lo que ha dispuesto el señor general Santa-Anna, y por el conducto de V. E. suplico al supremo gobierno y á las augustas cámaras tomen en su alta consideracion mi queja, y sea atendida.

Protesto á V. E. mi distinguida sumision y respeto.

Dios y libertad. Tula, diciembre 27 de 1844.—Pedro Cortazar.—Exmo. Sr. general D. Pedro García Conde, ministro de guerra y marina.

NUMERO 38.

Ministerio de hacienda.—Administracion general de correos —Núm. 5.—Exmo. Sr.—En oficio de 4 del que rige, me comunica el administrador principal de esta renta en Querétaro, que el dia 22 de diciembre último, dispuso el general Santa-Anna se entregase á su segundo D. Ventura Mora, toda correspondencia dirigida á individuos del ejército de su mando, como se verificó sin que se hubiesen satisfecho los portes respetivos.

A tentamente lo participo á V. E. para conocimiento del supremo gobierno.

Dios y libertad. México, enero 7 de 1845.—José Miguel Arroyo.—Exmo. Sr. ministro de hacienda.

Es copia.—México, enero 8 de 1845.—J. L. Huici, oficial segundo.

NUMERO 39.

Intimacion del general Santa-Anna al Exmo. Sr. comandante general de Puebla.

En la garita de esta ciudad, y á la cabeza de doce mil hombres, prevengo á V. S. no ponga dificultad alguna á la entrada del ejército de mi mando. Tal vez conceptos equivocados han he-

cho poner á V. S. en la aptitud hostil en que lo encuentro. La acta de la junta celebrada en Querétaro, de que acompaño á V. S. ejemplares, le impondrá de que este ejército no ha variado de principios: su fé política está consignada en este documento; mas si quisiere V. S. esplicaciones mas amplias, nombre comisionados por su parte y yo nombraré los míos. Este paso, que me dicta solo la consideracion á Puebla, evitará tal vez un sensible derramamiento de sangre.

Si dentro de una hora no recibiese contestacion, ó esta no fuere satisfactoria, dictaré mis providencias para ocupar la ciudad á cualquiera costa, y pesarán sobre V. S. las consecuencias de su temeraria é ilegal conducta.

Dios y libertad. Campo de la garita de México, Puebla enero 3 de 1845.—A las cuatro de la tarde.—Antonio Lopez de Santa-Anna.—Sr. general D. Ignacio Inclán, comandante general del departamento de Puebla.

NUMERO 40.

Ejército de operaciones.—General en jefe—Secretaría de campaña.—La conducta de V. S. y la contestacion que dió á la nota fecha 5, desconociendo mi autoridad como primer magistrado de la república y cerrando la puerta á todo acomodamiento, dieron lugar á que esta ciudad haya padecido las calamidades que deseaba evitarle.

Animado aun de los mismos sentimientos, ántes de practicar el asalto que es consiguiente, le prevengo que dentro de dos horas ponga á mis órdenes los puntos que conserva todavia; en inteligencia que no habrá cuartel para generales, gefes y oficiales, supuesto que dan lugar al derramamiento de sangre y á las desgracias que esta poblacion debe sufrir.

Aun es tiempo de que V. S. pueda obtener garantías por sí y sus subordinados. No se haga V. S. ilusiones con ofrecidos auxilios que le hayan hecho de la capital, porque esta no se halla en estado de facilitárselos, estando de por medio un ejército como el que circunda á V. S.

Dios y libertad. Cuartel general en San Javier, á 5 de enero de 1845.—A las tres de la tarde.—Antonio López de Santa-Anna.—Sr. general D. Ignacio Inclán.

NUMERO 41.

Ministerio de guerra y marina.—Ejército de operaciones.—General en jefe.—Núm. 26.—Exmo. Sr.—Con fecha de ayer me dice el Sr. comandante general de Puebla, lo siguiente.

„Exmo. Sr.—Anoche á las siete hizo un fuerte impulso el enemigo por todos los puntos que cubren el Sur de esta ciudad, haciendo un fuego vivísimo de artillería y empleando la mayor parte de su infantería, que acometió con decision sobre nuestros parapetos, pero los valientes que los guardan, y los que los defienden en las alturas de los costados, hicieron una heroica resistencia, logrando rechazar las columnas enemigas que sufrieron una pérdida considerable.

Hoy permanece el enemigo en sus puntos de sosten adonde se replegó despues de la accion.

Se me asegura que alguna fuerza ha salido á Cholula y otra al molino de Santo Domingo, en observacion de las fuerzas de V. E., y entiendo que será con objeto de salir todas al encuentro, luego que V. E. se aproxime.

Acaba de decirseme que se piensa en renovar hoy el ataque; si así fuere se procurará obrar del mismo modo que en los anteriores.

Acepte V. E. las debidas consideraciones y respeto que dignamente me merece su persona, sirviéndose trasmitir lo expuesto al conocimiento del supremo gobierno.”

Tengo el honor de insertarlo á V. E. para conocimiento del Exmo Sr. presidente.

Dios y libertad. Hacienda de Buenavista, enero 8 de 1845.—Nicolas Bravo.—Exmo. Sr. ministro de guerra y marina.

NUMERO 42.

Ministerio de guerra y marina.—Ejército de operaciones.—General en jefe.—Exmo. Sr.—En este momento que son las

diez y media de la noche, se han presentado en este cuartel general, D. Antonio Haro y Tamariz, y el general D. José María Mendoza, con pasaporte del general D. Antonio Lopez de Santa-Anna, y una comunicacion para el Exmo. Sr. presidente de la república, y no pareciéndome que se pulse inconveniente alguno por esa superioridad, para que pasen los referidos señores á esa ciudad á presentarse á V. E., les he espedido un salvo conducto para que lo verifiquen.

Dios y libertad. Rio Frio, enero 9 de 1845.—Nicolás Bravo.—Exmo. Sr. ministro de la guerra.

NUMERO 43.

Ejército de operaciones.—General en jefe.—Secretaría de campaña.—Exmo. Sr.—Siguiendo los impulsos de mi corazon, de evitar males á un país que tanto amo, y principalmente el derramamiento de sangre de mis conciudadanos, sentimientos que secunda el ejército que tengo el honor de mandar, pasan á esa capital el Exmo. Sr. D. Antonio Haro y Tamariz, y el Sr. general D. José María Mendoza, para tratar con V. E. el modo mas conveniente y honroso de terminar la presente cuestion. Al efecto llevan las instrucciones necesarias, siendo una de ellas la de manifestar todo desprendimiento por parte de mi persona, que jamas quiere ser un obstáculo de que la nacion se constituya de la manera que le parezca mas conveniente.

Dios y libertad. Puebla, enero 9 de 1845.—Antonio Lopez de Santa-Anna.—Exmo. Sr. general D. José Joaquin de Herrera, presidente interino de la república.

NUMERO 44.

Exmo. Sr.—Tenemos el honor de pasar á manòs de V. E., reducidas á artículos, las instrucciones de que se nos ha encargado por el Exmo. Sr. general D. Antonio Lopez de Santa-Anna, y el ejército que se halla á sus órdenes, mismas que se nos han pedido en la conferencia que tuvimos con el Exmo. Sr. presidente interino y su ministerio, en la mañana de hoy.

Protestamos á V. E. las seguridades de nuestro respeto y consideracion particular.

Dios y libertad. México, enero 10 de 1845.—A. de Haro y Tamariz.—José María Mendoza.—Exmo. Sr. ministro de la guerra y marina.

NUMERO 45.

Las instrucciones que se nos han dado por el Exmo. Sr. general D. Antonio Lopez de Santa-Anna, y el ejército que se halla á sus órdenes, se reducen á los artículos siguientes.

1º El Exmo. Sr. general D. Antonio Lopez de Santa-Anna hace libremente renuncia de la presidencia de la república, para que fué electo por los departamentos, segun las bases orgánicas que rigen á la nacion.

2º El gobierno expedirá el pasaporte correspondiente al mismo general, y á las demas personas de los que han permanecido á su lado y lo soliciten, para que puedan libremente ausentarse de la república, y radicarse fuera de ella donde lo tengan por conveniente, acudiéndoles con sus sueldos por los empleos que obtengan actualmente.

3º Los cuerpos de este ejército que han permanecido fieles y subordinados á las órdenes del Exmo. Sr. general D. Antonio Lopez de Santa-Anna, por considerarlo presidente constitucional de la república y con derechos para ejercer esta magistratura, se declarará que no han incurrido en falta alguna, y lo mismo los demas individuos de otras clases que han permanecido unidos al ejército.

México, enero 10 de 1845.—A. de Haro y Tamariz.—José María Mendoza.

NUMERO 46.

Ministerio de guerra y marina.—Exmo. Sr.—Se ha impuesto el Exmo. Sr. presidente interino de la comunicacion y proposiciones que han hecho á nombre de V. E. y de esa division, los Sres. D. Antonio Haro y Tamariz, y general D. José María Mendoza, autorizados por V. E. para desempeñar esta comision cerca del supremo gobierno.

Este, que se halla tan lejos de provocar una guerra fratricida y sangrienta, como de menoscabar la dignidad de la nacion, ni los principios tutelares de la moral y de la justicia, no puede contestar á V. E. de otro modo, que repitiéndole la orden suprema comunicada á V. E. anteriormente, para que deponiendo toda actitud hostil y obedeciendo al gobierno, se ponga á disposicion del jurado de ambas cámaras, donde se halla pendiente su acusacion. El gobierno, como primer responsable de la observancia de las leyes, no tiene facultades para tomar otra providencia, ni para librar á V. E. de los cargos que deben hacersele, por hostilidades y ataques tan repetidos contra la paz pública y contra la vida de mexicanos que han sido víctimas, ó de su lealtad, ó de una seduccion que ha manchado con sangre las calles de la heroica Puebla. Si cuando se previno á V. E. entregara el mando de esas tropas al Sr. general D. Pedro Cortazar, se hubiera penetrado de la obligacion en que se hallaba de cumplir aquella orden, se habrian evitado desgracias de que no es responsable el gobierno, y actos de parte de V. E. que han encendido la opinion pública.

Como las proposiciones de que se trata, son por su naturaleza misma del resorte del congreso general, se le pasan por el gobierno, con la lealtad y franqueza que marcan toda su conducta, para que si tuviere por conveniente acordar alguna resolucion, pueda hacerlo; bajo el concepto de que nada será mas satisfactorio para el Exmo. Sr. presidente interino y su ministerio, que el pronto término de la guerra presente, como pueda conciliarse con el fiel y exacto cumplimiento de sus obligaciones.

Protesto á V. E. con este motivo mi singular consideracion.

Dios y libertad. Mexico, enero 10 de 1845.—García Conde.—Exmo. Sr. general de division D. Antonio Lopez de Santa-Anna.

NUMERO 47.

Ministerio de guerra y marina.—Comandancia general de Puebla.—Exmo. Sr.—Con esta fecha me dice el Exmo. Sr. general de division D. Antonio Lopez de Santa-Anna, lo que á la